

Proceso: DIVORCIO
Demandante: DANIEL ALBERTO MONTOYA PINZON
Demandado: ANGELA ISLENA RODRIGUEZ RIOS
Radicado: 500013110002-2011-00066-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 2 de marzo de 2022 En la fecha pasó el presente proceso al despacho de la señora jueza.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022).

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandada, se dispone:

Oficiar ante el pagador de la caja de retiro de la Policía Nacional CASUR, para que proceda a descontar de la asignación de retiro que devenga el señor DANIEL ALBERTO MONTOYA PINZON, identificado con CC No. 86.073.379, la cuota de alimentos periódica mensual equivalente al **61%** del SMLMV, que para el año 2022, corresponde a la suma de \$ **610.000**, más las cuotas extraordinarias que corresponden al **30% cada una de las primas** que percibe el mismo. Así mismo, solicítesele al referido funcionario para que envíe con destino a este proceso la copia de la resolución mediante la cual, se le reconoció la asignación de retiro al citado señor DANIEL ALBERTO MONTOYA PINZON. **Ofíciense** de manera completa y adecuada.

Cúmplase.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **348c535af76ee944f05793a8f0ef86fe7448c3d862e0c4edf02c70f6461d45c8**

Documento generado en 15/03/2022 08:18:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>